

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

11073 *Resolución de 20 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de mayo de 2018, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.*

Por Resolución de 11 de mayo de 2018 («BOE» de 15 de mayo de 2018), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el extinto Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

La adjudicación del puesto de trabajo se hace de acuerdo con la estructura ministerial establecida por Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 20 de julio de 2018.—La Subsecretaría de Economía y Empresa, Amparo López Senovilla.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 11 de mayo de 2018 («BOE» de 15 de mayo de 2018)

Puesto adjudicado:

N.º Orden: 1. Ministerio, centro directivo, puesto: Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones, Coordinador/Coordinadora de Área –2519468–. Nivel: 29. Grupo: A1. Complemento específico: 20.321,84. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Valle del Olmo, Miguel. N.R.P.: 5236816902 A1166. Grupo: A1. Cuerpo o escala: C. Sup. Sist. y Tecnolog. Inform. Admon. Est.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M. de Economía y Empresa, Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Madrid.